



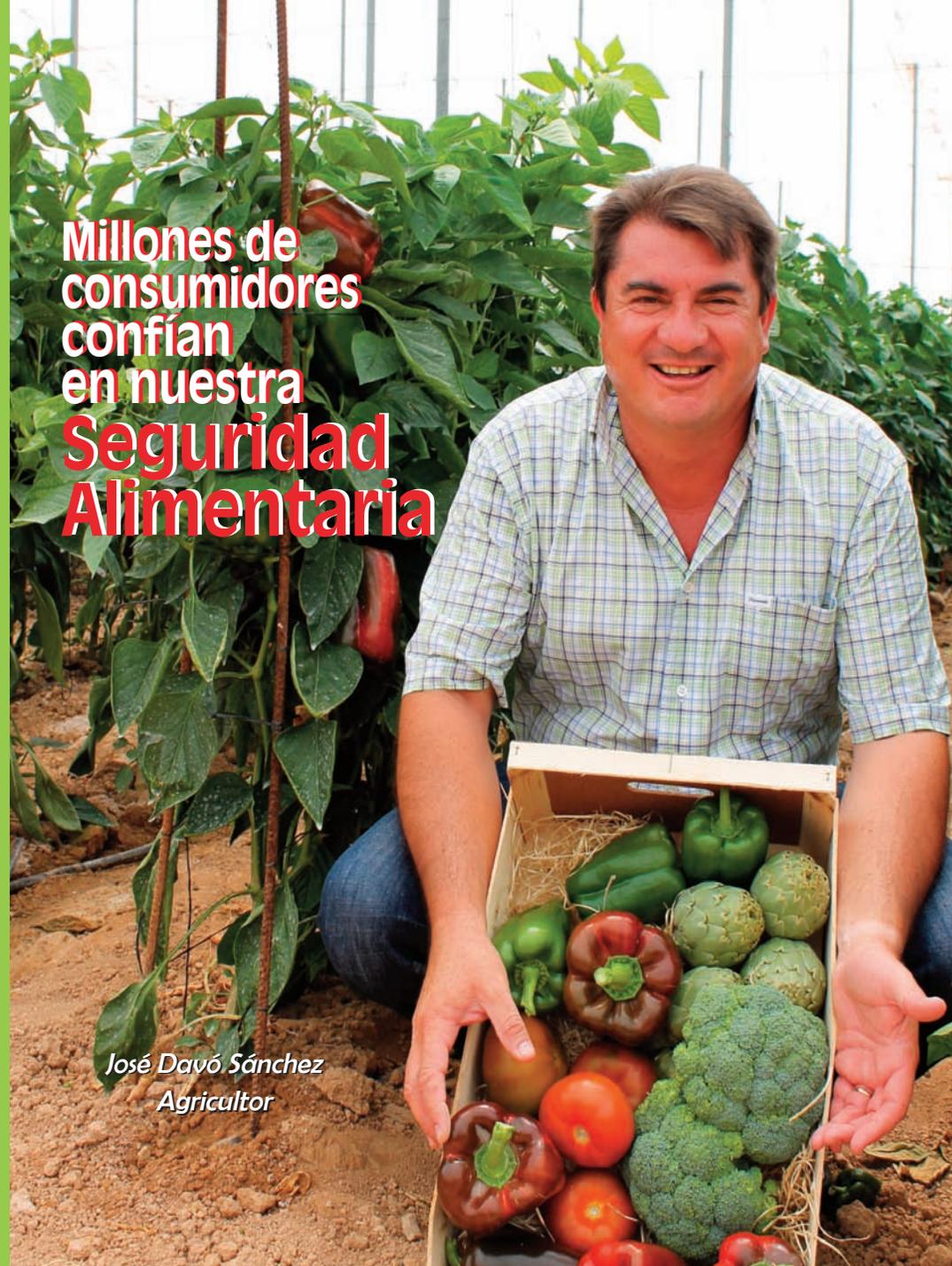
**Alhóndigas de Murcia y Alicante,
comprometidas con nuestros agricultores**



El RD 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común (PAC) contempla como requisitos agroambientales el registro en el Cuaderno de campo de las prácticas agrícolas llevadas a cabo en la explotación. Su incumplimiento puede dar lugar a reducciones o a la anulación total de las ayudas directas de la PAC. Apóyese en los técnicos y agrónomos de las alhóndigas asociadas a PROEXPORT para llevar a cabo un mejor control de su explotación.



Millones de
consumidores
confían
en nuestra
**Seguridad
Alimentaria**



*José Davó Sánchez
Agricultor*

**Agricultor, actualiza tu
Cuaderno de Campo**

RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES PARA AGRICULTORES

Los fitosanitarios se aplican cuando realmente son necesarios. Las aplicaciones rutinarias son costosas y contaminan plantas, alimentos y el medio ambiente.

Fitosanitarios

- ✓ Asegúrese que los fitosanitarios que emplee están autorizados e inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios del MAGRAMA.
- ✓ Lea siempre la etiqueta antes de utilizarlo aunque lo haya usado anteriormente. No confíe en su memoria, podría equivocarse.
- ✓ Está prohibido usar un fitosanitario en un cultivo que no éste especificado en la etiqueta. Respete la dosis indicada y el plazo de seguridad.
- ✓ El triple lavado es un procedimiento obligatorio para los envases vacíos antes de su entrega al gestor autorizado.
- ✓ El agua de triple lavado debe devolverse a los tanques de aplicación (mochilas, bombas, motofumadoras, etc.).



Esta información ha sido recopilada con el objetivo de brindar orientaciones generales sobre las "Buenas prácticas agrícolas" (BPA) y facilitar su comprensión a los agricultores. La realización de BPA unidas al control mediante registro en el "Cuaderno de Campo" de los tratamientos agrícolas llevados a cabo en la explotación dan lugar a obtener la máxima calidad y seguridad alimentaria en Frutas y Hortalizas. A continuación se presentan una serie de recomendaciones y obligaciones legales, algunas de las cuales precisan de su registro en el "Cuaderno de campo" de la explotación.

Trazabilidad

- ✓ El agricultor es responsable de la seguridad y salubridad de los alimentos que produce por lo que debe disponer de información para garantizar la trazabilidad.
- ✓ Los agricultores están obligados a informar de la procedencia del producto en todas las fases de producción.
- ✓ La trazabilidad del producto permite identificarlo en cualquier fase de la cadena agroalimentaria.



La trazabilidad es importante puesto que reduce los riesgos relacionados con la seguridad alimentaria.

Control biológico

- ✓ Deben evitarse las aplicaciones con fitosanitarios incompatibles en fechas previas a la realización de las sueltas.
- ✓ Utilice técnicas de control biológico de plagas como complemento a la aplicación de fitosanitarios.
- ✓ Emplee los fitosanitarios que resulten menos perjudiciales para el medio ambiente.
- ✓ Aplique fitosanitarios exclusivamente donde estén localizadas las plagas. Las aplicaciones generales se realizan solamente cuando es necesario.



La utilización de técnicas de control biológico combinadas con el uso de fitosanitarios compatibles permite mejorar la sanidad de las plantaciones.

Residuos

- ✓ Los residuos deben ser identificados y almacenados por separado (orgánicos, plásticos, restos vegetales...).
- ✓ Los residuos plásticos (invernadero, acolchados, manta térmica...) deben de entregarse a gestores autorizados.
- ✓ Mantenga limpios los campos para evitar la proliferación de plagas y enfermedades que puedan representar un riesgo a la inocuidad de los alimentos
- ✓ Está prohibido quemar los restos de poda y del cultivo anterior, salvo que lo autorice la autoridad competente. La quema está sujeta a las normas en materia de prevención de incendios.



La incineración y el abandono de residuos son prácticas ilegales.

Contaminación por nitratos

- ✓ Es obligación del agricultor conocer si su explotación se encuentra dentro de una zona vulnerable a la contaminación por nitratos según la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si es así debe cumplir obligatoriamente el programa de actuación correspondiente.



Es obligatorio respetar los periodos para aplicar determinados tipos de fertilizantes (abonado) sobre los suelos.